



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 32065001-003-18

"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL Y CENTROS DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE BAJA CALIFORNIA 2018"

Acta de **Junta de Aclaraciones** celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", referente a la Licitación Pública Nacional No. 32065001-003-18, correspondiente al " **Servicio de alimentación para los Centros de reinserción social y Centros de Tratamiento para Adolescentes de la Secretaría de Seguridad Pública de Baja California 2018**".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:00 horas del día 24 de enero de 2018**, de conformidad con el punto 5.1 de las bases de licitación y con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se reunieron en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno** los integrantes del "Comité de Adquisiciones" y Asesores del mismo, con la presencia de los licitantes, para la **aclaración de dudas acerca de las bases de licitación** como a continuación se indica.

El **C. Rutilo Pérez Flores**, Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, **C. Loreto Quintero Quintero**, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, tomó la palabra comunicando a los presentes que se efectuó Convocatoria No. 003 Publicada en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales el ComprasBC, el día **16 de enero de 2018**, así mismo que en fecha **19 de enero de 2018** del presente venció el plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, habiéndose recibido **2 (dos) cuestionarios** por parte de posibles licitantes sobre las bases antes mencionadas.

Así mismo se dio espacio durante el desarrollo de esta Segunda Junta de Aclaraciones para la recepción de dudas por parte de los licitantes asistentes a esta sesión, espacio durante el cual, **no se recibió cuestionario alguno.**

Una vez dando lectura a las notas aclaratorias y los cuestionarios recibidos con sus respectivas respuestas y no habiendo ningún otro asunto que tratar, por lo que para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**

**RUTILO PÉREZ FLORES**

DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO

**"ORGANO SOLICITANTE"**

**MARCO CORTEZ BUSTAMANTE**

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**"OFICIALIA MAYOR"**

**DENISSE GONZÁLEZ GÓMEZ**

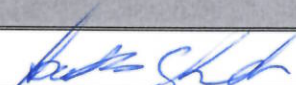
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

**"VOCAL"**

**MARTHA LETICIA TRUJILLO LICÓN**

EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

**LICITANTES:**

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
La cosmopolitana	APOLIS SACAZA NERANDEZ	

# ANEXO 1

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 32065001-003-18

“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL Y CENTROS DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE BAJA CALIFORNIA 2018”

### JUNTA DE ACLARACIONES

Lectura de notas aclaratorias y Cuestionarios de las Bases de la Licitación Pública Nacional  
No. 32065001-003-18

### NOTAS ACLARATORIAS

Aclaraciones por parte del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del poder ejecutivo del gobierno del estado de baja california

#### NOTA ACLARATORIA NO. 1:

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se modifica el segundo párrafo del punto 1.2 de la sección II de las bases de licitación el cual señala lo siguiente:

“ ...

La vigencia del contrato será a partir del **12 de febrero de 2018 al 25 de junio de 2018.**

“ ...

Para quedar de la siguiente manera:

“ ...

La vigencia del contrato será a partir del **12 de febrero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.**

“ ...

#### NOTA ACLARACIÓN NO. 2:

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California, se modifica el **NOMBRE** de la licitación establecido en la convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación, las bases y sus respectivos anexos publicados en el portal de Comprasbc el día 16 de enero de 2018, para quedar de la siguiente manera:

**“SUMINISTRO DE INSUMOS, VIVERES Y PRODUCTOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL Y CENTROS DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE BAJA CALIFORNIA 2018”**

**NOTA ACLARACIÓN NO. 3:**

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se modifica del punto 8.1 de la sección II de las bases de licitación, el inciso I; para quedar de la siguiente manera:

**8.1** Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del Licitante, la cual deberá presentarse firmada por el representante legal. La proposición constará de los siguientes documentos:

"...

- I. Los licitantes participantes deberán de acreditar su experiencia en brindar servicios de alimentación similares a los que se solicitan en el presente procedimiento de licitación presentando para tal efecto original o copia certificada y copia simple para su cotejo como mínimo 2 (dos) contratos completos con sus anexos, debidamente firmados por todas las partes involucradas, a nombre del Licitante y celebrados con dependencias, entidades de la administración pública federal o estatal o municipal, referente al servicio de preparación de raciones alimenticias para consumo humano y suministro de insumos, con una vigencia mínima de 365 días y que acrediten haber proporcionado 13,000 desayunos, 13,000 comidas y 13,000 cenas en cada uno de los contratos en los últimos 2 años.

"...

**NOTA ACLARATORIA NO. 4:**

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California, se modifica la letra con la que se identifica el requisito de catálogo de conceptos el cual actualmente con identifica con la letra "I", y el cual a partir de la presente modificación, se identificará como inciso "J" y el requisito de propuesta económica , el cual actualmente con identifica con la letra "J", y el cual a partir de la presente modificación, se identificará como inciso "K".

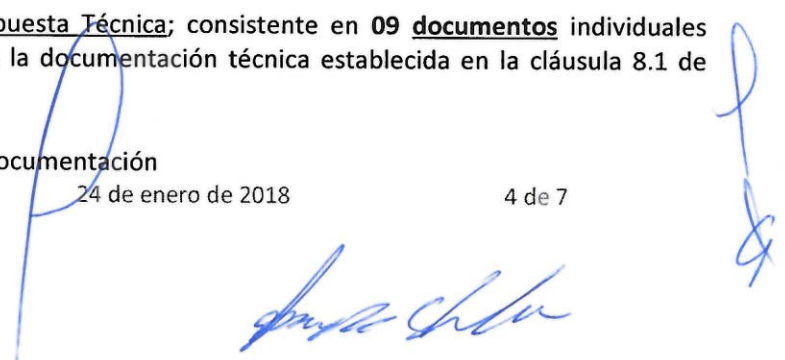
Lo anterior los licitantes deberán tomar en consideración, para los efectos correspondientes.

**NOTA ACLARATORIA NO. 5:**

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California, se modifican los incisos A) y B) del punto 15.3 de la sección II de las bases de licitación, y anexo 8 "entrega de sobres", modificando los recuadros que se establecen en el citado punto y en el citado anexo; para quedar de la siguiente manera:

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

- A) Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en **09 documentos** individuales preferentemente en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.



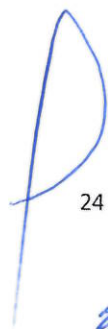
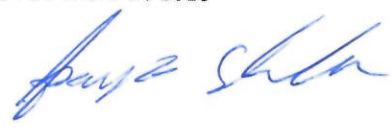
8.1	A)	Formato de Propuesta técnica detallada en original <b>(anexo 1)</b>
8.1	B)	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta <b>(anexo 2)</b>
8.1	C)	Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California <b>(anexo 3)</b>
8.1	D)	Declaración de Integridad <b>(anexo 4)</b>
8.1	E)	Declaración de estar al corriente con sus obligaciones fiscales.
8.1	F)	Carta Compromiso <b>(anexo 5)</b>
8.1	G)	Copia de su <b>recibo de pago</b> de bases de licitación
8.1	H)	Original o copia certificada y copia simple para su cotejo, de 2 distintivos "H"
8.1	I)	Original o copia certificada y copia simple para su cotejo como mínimo 2 (dos) contratos completos con sus anexos

**SOBRE CONTIENiendo LA PROPUESTA ECONOMICA:**

- B)** Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en **2 documentos** individuales en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 8.1 de estas bases, como se indica:

Inciso	Tipo de Documentación
8.1	J) Catálogo de Conceptos <b>(anexo 6)</b>
8.1	K) Propuesta Económica <b>(anexo 7)</b>

Los licitantes deberán tomar en consideración lo anterior, para los efectos correspondientes.




A continuación se dará lectura a los cuestionarios recibidos:

**ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**

Pregunta No. 1 páginas 5 de la bases numeral 1.3 plazo de prestación del servicio de la sección I. segundo párrafo, la convocante nos indica que la vigencia del contrato será a partir del 12 de febrero de 2018 al 25 de junio de 2018, solicitamos a la convocante nos confirme si es correcto esta vigencia?

**Respuesta: La vigencia del contrato será a partir del 12 de febrero al 31 de diciembre de 2018, favor de apegarse a lo establecido en la nota aclaratoria número 1.**

Pregunta No. 2 Anexo técnico A-1, numeral 1, la convocante indica que el total de la población de la personas privadas de la su libertad es de 12,789, solicitamos respetuosamente a la convocante nos proporcione el número de Personal de Custodia Penitenciaria, al que se le brindará el servicio de alimentación.

**Respuesta: Los servicios solicitados son para alimentar a 11,499 internos privados de su libertad, asimismo a 1,290 personal de Custodia Penitenciaria; dando un total de población de 12, 789, distribuidos en los diferentes municipios del Estado.**

Pregunta No. 3 Anexo técnico A-1, numeral 4.12 y los incisos que lo integran (A, B, C, D Y E) referente a estos numerales y dado que son fundamentales para proporcionar el servicio objeto de la presente licitación, solicitamos atentamente nos indique la forma en que se acreditará y documentará la experiencia para garantizar que el servicio se realice con todos los requisitos solicitados por la convocante.

**Respuesta: La experiencia en el servicio se garantizará a través de los requisitos solicitados en la nota aclaratoria No. 3**

**COCINAS INDUSTRIALES DE PRIMERA**

1.- La licitación 32065001-003-18 que se refiere a servicios de alimentación a los Ceresos y Ctas incluye los alimentos necesarios para la elaboración de los alimentos?

**Respuesta: Se informa al licitante, que el objeto de la presente licitación se describe en el numeral "1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE SUMINISTRO", de las bases de la presente licitación.**

2.- ¿La licitación 32065001-003-18 se refiere a compra de los productos alimenticios, según la relación en el anexo a-2, debiendo cotizar los mismos sin el Impuesto al Valor Agregado, y por el otro cotizar el servicio de alimentación agregando el IVA únicamente al servicio de alimentación?

**Respuesta: No es correcta su apreciación, al suministro de insumos, víveres y productos alimenticios se le deberá agregar su tasa respectiva de impuestos que causen, en este caso específico de acuerdo a la Ley del IVA, causan tasa 0% y se deberá agregar el 16% al servicio de preparación.**

3.- El Artículo 2do. De la Ley del IVA establece la aplicación del 16% del impuesto: "Se aplicará la tasa del 16% a la enajenación de los alimentos a que se refiere el presente artículo para su consumo en el lugar o establecimiento en el que se enajenen, inclusive cuando no cuenten con instalaciones para ser consumidas en los mismos, cuando sean para llevar o entrega a domicilio".

¿Cuenta el Gobierno del Estado de Baja California o la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California con autorización escrita o verbal por parte del Sistema de Administración Tributaria para que el IVA solo sea aplicado al servicio de alimentación, mas no a los insumos como se indica en las bases?

¿Cuál es el documento u oficio emitido por el SAT que así lo permite? ¿Podríamos contar con una copia?

**Respuesta:** No es correcta su apreciación, al suministro de insumos, víveres y productos alimenticios se le deberá agregar su tasa respectiva de impuestos que causen, en este caso específico de acuerdo a la Ley del IVA, causan tasa 0% y se deberá agregar el 16% al servicio de preparación.

4.- La partida 39907, según fue publicado en el presupuesto 2018 es por 143 millones 466 mil 321.36 pesos para los servicios de alimentación en Ceresos y Ctas del Estado de Baja California. Considerando el tiempo transcurrido ¿Cuál es el saldo que se tiene hasta la fecha?

**Respuesta:** Se aclara al licitante, que su pregunta no versa sobre el contenido de las bases de la presente licitación, lo anterior con fundamento en el artículo 28 fracción III, de LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; no obstante, se cuenta con oficio de viabilidad presupuestal emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado. la cual es la encargada de suministrar el recurso necesario para proporcionar los alimentos que se requieren en los CERESOS y CTA'S del Estado.

5.- ¿El presupuesto de 143 millones 466 mil 321.36 pesos de la partida 39907 alcanzará para cubrir el año o se recurrirá al socorro de la Ley?

**Respuesta:** La Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado es la encargada de suministrar el recurso necesario para proporcionar los alimentos que se requieren en los CERESOS y CTA'S del Estado, por lo tanto es la que indica el ordenamiento del recurso.

6.- Hay alguna otra partida además de la 39907 con la que se pagarán los servicios de alimentación de los Ceresos y Ctas del Estado durante el ejercicio 2018.

**Respuesta:** Se aclara al licitante, que la partida 39907 es la que se utilizará para el pago del procedimiento de licitación y los señalados en el presupuesto de egresos publicado el 31 de diciembre de 2017.

7.- El artículo 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, faculta a la convocante a establecer un precio máximo de referencia para que los licitantes ofrezcan porcentajes de descuento. ¿Puede la convocante dar precio máximo para esta licitación para que a partir de este podamos realizar nuestra oferta económica?

**Respuesta:** para este procedimiento de licitación la convocante no establecerá precio máximo de referencia.